República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y de Alimentos - INVIMA

RESOLUCION Nro. 2023002557

Por la cual se Modifica una Resolucion

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015

EXPEDIENTE: 20171618 **RADICACION:** 20221276538 **FECHA:** 2022/12/28

REGISTRO No.: NSA-0007698-2019 **VIGENCIA:** 2029/10/25

ANTECEDENTES

Mediante la Resolución Nro. 2019048362 de fecha 25 de Octubre de 2019 el Invima concedió: NOTIFICACION SANITARIA No . : NSA-0007698-2019 MODALIDAD: FABRICAR Y VENDER PRODUCTO: PAN SALADO (PANDA INDIVIDUAL), PAN DULCE RELLENO DE AREQUIPE (GOLOPANDA, GOLOPANDITA), PAN SALADO(PANDA BOLA), PAN SALADO (PANDA PANCITO), PAN DULCE CON SABOR A CANELA, VAINILLA, BANANO (PANDA CUCA), PAN DULCE CON SABOR A FRUTAS, FRESA, LIMON, COCO, VAINILLA (PANDA GALLETA), PAN DULCE CON SABOR A FRUTAS, NARANJA, VAINILLA, AREQUIPE (PANDA LENGUA), PAN SALADO (PANDA TODO), PAN TAJADO(PANDA BALLENA), PAN TAJADO (PANDA TAJADO), TOSTADAS (PANDA TOSTADA), RECORTE DE TOSTADAS, RECORTE DE LENGUA, TAJADO INTEGRAL (PANDA TAJADO INTEGRAL), PAN INTEGRAL (PANDA MOGOLLA), TOSTADAS INTEGRALES (PANDA TOSTADA INTEGRAL), POLVO DE BIZCOCHO, PAN PERRO (PANDA PERRO), PAN PERRITO (PANDA PERRITO), PAN TAJADO PREMIUM (PANDA TAJADO PREMIUM), PAN CON CHIPS DE CHOCOLATE (PANDA CHIPS), PAN CON CHIPS DE CHOCOLATE (PANDA CHOCOTON), PAN CON FRUTAS CRISTALIZADAS (PANDA PANETON), PAN DULCE RELLENO DE GUAYABA (GOLOPANDA GUAYABA, GOLOPANDITA GUAYABA), PAN DULCE RELLENO DE MORA (GOLOPANDA MORA, GOLOPANDITA MORA), PAN DULCE RELLENO DE CHOCOLATE (GOLOPANDA CHOCOLATE, GOLOPANDITA CHOCOLATE), PAN DULCE RELLENO DE MORA (GOLOPANDA MORA, GOLOPANDITA MORA), TOSTADAS FINAS HIERVAS (PANDA TOSTADA FINAS HIERVAS), TOSTADAS OREGANO TOMATE (PANDA TOSTADA NAPOLITANA), PAN TAJADO MANTEQUILLA (PANDA TAJADO MATEQUILLA), TOSTADAS CON ESPECIAS OREGANO (PANDA TOSTADA OREGANO), TOSTADAS CON ESPECIAS TOMILLO (PANDA TOSTADA TOMILLO), TOSTADAS CON ESPECIAS ALBAHACA (PANDA TOSTADA ALBAHACA), TOSTADAS DE AJO (PANDA TOSTADA DE AJO), PAN TAJADO OREGANO TOMATE (PANDA TAJADO NAPOLITANO), PAN TAJADO FINAS HIERVAS (PANDA TAJADO FINAS HIERVAS), PAN TAJADO OREGANO (PANDA TAJADO OREGANO), PAN TAJADO TOMILLO (PANDA TAJADO TOMILLO), PAN TAJADO ALBAHACA (PANDA TAJADO ALBAHACA), PAN TAJADO DE AJO (PANDA TAJADO DE AJO). MARCA: PANDAPAN, TOSTIPANDA, PANDA., PRESENTACION COMERCIAL : De 1g a 1g hasta 5000g, TITULAR(ES): PANDAPAN DISTRIBUCIONES S.A.S con domicilio en SABANETA - ANTIOQUIA, FABRICANTE(S): PANDAPAN DISTRIBUCIONES S.A.S con domicilio en SABANETA - ANTIOQUIA,

Que mediante Resolución No. 2021020393 de fecha 26 de mayo del 2021, el Invima autorizó modificación a la Notificación Sanitaria para el producto arriba indicado en lo referente a:. 1, Adición de nombre de producto. 2, Composición de nuevas variedades

Mediante Resolución 2021045663 de 12 de octubre de 2021, el Invima autorizó: Cambio de nombre por adición de variedad y adición de composición

Que mediante radicado No. 20221276538 de fecha 2022/12/28 el Señor(a) OMAR ANTONIO HINCAPIE OSORIO actuando en calidad de apoderado y/o representante legal presento solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención.,

En el sentido de autorizar:

Cambio en la ubicación de titular y fabricante

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la documentación aportada por el interesado, el despacho observa que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto - Ley 019 de 2012, la Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015, la Resolución 3168 de 2015, y la Resolución No. 2016008980 del 15 de marzo de 2016, expedida por el Invima para la concesión de dicho trámite. Con fundamento en lo anterior, la Dirección de Alimentos y Bebidas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR La Resolución que concedió Notificación Sanitaria No. NSA-0007698-2019 , a favor de TITULAR(ES): PANDAPAN DISTRIBUCIONES S.A.S con domicilio en LA ESTRELLA - ANTIOQUIA,

En el sentido de autorizar:

Cambio en la ubicación del titular y fabricante PANDAPAN DISTRIBUCIONES S.A.S, quedando en adelante CALLE 98 SUR 48 - 270 &Nro.34;BODEGAS SAN SEBASTIáN P.H&Nro.34; BODEGA 1

ARTICULO SEGUNDO: Notificar La presente Resolución advirtiéndole que contra ella procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Los derechos que se deriven de esta Resolución quedarán sujetos a la revisión posterior que debe realizar LA DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el Artículo 1 de la Resolución 3168 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. El 24 de Enero de 2023

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección http://www.invima.gov.co

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2023/01/24 12:57:55 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS